



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MONZON

PROVINCIA DE HUAMALÍES – DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO

Trabajando por un Gobierno de Unificación Social

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 048-2018-MDM/A

Monzón, 15 de febrero de 2018

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MONZON:

VISTO:

El Informe N° 120-2018-MDM-GIDU/CAAA, de fecha 01 de febrero de 2018, emitida por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, y el Informe N° 007-2018/RO-IKRZ, de fecha 31 de enero de 2018, emitido por la Ing. Ingrid Karen Rojas Zevallos, Rediente de la obra, sobre aprobación de liquidación de la obra: "Creación del Servicio de Transitabilidad del Tramo San Juan de Capi – Manahuiyay, distrito de Monzón, Provincia de Huamalíes – Huánuco" (Primera Etapa), y demás recaudos que se adjuntan como antecedente en un total de cinco (05) folios útiles + dos (02) archivadores; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, establece "los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la autonomía que la constitución política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, conforme a lo establecido por los Artículos 6° y 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, la Alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local, el Alcalde es el Representante Legal de la Municipalidad y su máxima Autoridad Administrativa, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 43° de la referida Ley, las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, de conformidad a las Normas que regulan la ejecución de las obras públicas, Resolución de Contraloría N° 195-88-CG; es pertinente la aprobación mediante acto Resolutivo de la Liquidación Física y Financiera de obras ejecutadas por esta Municipalidad;

Mediante Resolución de Alcaldía N° 321-2017-MDM/A, de fecha 01 de septiembre de 2017, se aprobó el expediente técnico de la obra: "Creación del Servicio de Transitabilidad del Tramo San Juan de Capi – Manahuiyay, distrito de Monzón, Provincia de Huamalíes – Huánuco" (Primera Etapa), con un monto de ejecución de S/. 175,321.43 (Ciento Setenta y Cinco Mil Trescientos Veintiuno con 43/100 soles);

Mediante Resolución de Alcaldía N° 387-2017-MDM/A, de fecha 10 de noviembre de 2017, se aprobó el adicional y ampliación de plazo N° 01 por un monto de S/. 70,000 (Setenta Mil y 00/100 Soles) con un plazo de ejecución de 30 días calendario;

Mediante cuaderno de obra, asiento N° 76 del residente de obra, se solicita la ampliación de plazo N° 02 por espacio de 13 días por la causal de desabastecimiento de materiales, la cual fue aprobada mediante cuaderno de obra. Asiento N° 77 del supervisor de obra;

Mediante Resolución de Alcaldía N° 007-2018-MDM/A, de fecha 11 de enero de 2018, se designó al Comité de Recepción de Obra, el mismo que con fecha 22 de enero de 2018, verifico el cumplimiento de las partidas contractuales, encontrándose conforme;

Oficina Principal: Jr. Besares y Jr. Raimondi S/N – Frente a la Plaza de Armas

Web: WWW.munimonzon.gob.pe

Monzón – Huamalíes – Huánuco



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MONZON
PROVINCIA DE HUAMALÍES – DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO
“Trabajando por un Gobierno de Unificación Social”
“AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL”



Que, mediante Informe N° 007-2018/RO-IKRZ, de fecha 31 de enero de 2018, la Ing. Ingrid Karen Rojas Zevallos, Rediente de la obra: “Creación del Servicio de Transitabilidad del Tramo San Juan de Capi – Manahuiyay, distrito de Monzón, Provincia de Huamalíes – Huánuco” (Primera Etapa), informa a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano que la obra antes mencionada se encuentra concluida / recepcionada con fecha 22 de enero de 2018, y en cumplimiento con los términos de referencia y contrato, presenta la Liquidación Técnica Financiera de la mencionada obra;

Con, Informe N° 120-2018-MDM-GIDU/CAAA, de fecha 01 de febrero de 2018, emitida por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, mediante el cual solicita a la Gerencia Municipal, aprobación de liquidación de la obra: “Creación del Servicio de Transitabilidad del Tramo San Juan de Capi – Manahuiyay, distrito de Monzón, Provincia de Huamalíes – Huánuco” (Primera Etapa);

En merito a lo expuesto; y estando a las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20° y artículos 39° Y 43 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la Liquidación Técnica y Financiera de la obra: “Creación del Servicio de Transitabilidad del Tramo San Juan de Capi – Manahuiyay, distrito de Monzón, Provincia de Huamalíes – Huánuco” (Primera Etapa), según las siguientes consideraciones:

- Entrega de terreno : 12 de setiembre del 2017
- Inicio de obra : 13 de setiembre del 2017
- Plazo de ejecución de obra : 60 días calendario
- Término programado de obra : 11 de noviembre del 2017
- Ampliación de plazo n° 01 : 30 días calendario (R. A. 387-2017-MDMA, 10-11-2017).
- Paralización de obra : 13 días calendario (del 02 al 14 de diciembre del 2017).
- Ampliación de plazo n° 02 : 13 días calendario (Por paralización de obra).
- Término real de obra : 23 de diciembre del 2017.
- Plazo total de ejecución : 102 días calendario.

- La documentación anexa sustenta que la obra se encuentra culminada con un monto de ejecución de S/. 244,990.64 (Doscientos cuarenta y cuatro mil novecientos noventa con 64/100 soles), de acuerdo a la siguiente estructura:

○ 2.6.2.2.3.3	Costo de construcción – Planillas	89,170.20.
○ 2.6.2.2.3.4	Costo de construcción – Bienes	55,054.39.
○ 2.6.2.2.3.5	Costo de construcción – Servicios	100,766.05.

ARTÍCULO SEGUNDO. - COMUNICAR, la presente Resolución de Alcaldía a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y demás órganos competentes de la Municipalidad Distrital de Monzón para su conocimiento y trámite correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

VAPS/A.MDM
 VPFP/SG.
 Hágase Saber...!!

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MONZON
 HUAMALÍES - HUÁNUCO
 Ing. Víctor A. Pajuelo Santos
 ALCALDE